

GOBIERNO CIVIL

de la Provincia
de Albacete.

Convenido de las grandes ventajas, que reportan los pueblos de la circulación de las órdenes por medio de los Boletines Oficiales sobre el antiguo uso de las veredas, he puesto todo mi cuidado en mejorar el de esta Provincia, tanto en su impresión, como en su mayor tamaño, sin variar el precio en las suscripciones forzosas, que por ahora comprende á los pueblos que á continuación se espresan.

Desde hoy saldrá según el modelo que se acompaña, y en el orden que se espresa en el Prospecto que también va adjunto.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete
30 de Diciembre de 1854.

Jorge Gisbert.

Lista de los pueblos á que hace referencia la orden anterior.

- | | |
|-----------------|---------------------|
| Albacete. | Balazote. |
| Albatana. | Ballestero. |
| Alborea. | Barrax. |
| Abengibre. | Bien-servida. |
| Alatóz. | Bogarra. |
| Alcalá del Rio. | Bonillo. |
| Alcaráz. | Canaleja. |
| Almansa. | Carcelen. |
| Alpera. | Casas de Bes. |
| Agramon. | Casas de Motilleja. |
| Ayna. | Casas de Ibañez. |

Caudete.	Ontúr.
Cenizate.	Ossa de Montiel.
Chinchilla.	Paterna de Alcaráz.
Cilleruelo.	Peñas de San Pedro.
Cotillas de Alcaráz.	Pobedilla.
Elche de la Sierra.	Pozo Lorente.
Fercz.	Pozo Rubio.
Fuen-santa.	Reolid.
Fuente Albilla.	Riobar.
Golosalbo.	Robledo.
Hellín.	Salobre.
Jorquera.	Socobos.
La Gineta.	Solanilla.
La Roda.	Tarazona.
Letúr.	Tobarra.
Lcзуа.	Vakleganga.
Lietor.	Vianos.
Madrigueras.	Villargordo de Jucar.
Mahora.	Villa-malca.
Masegoso.	Villa-palacios.
Minaya.	Villa-toya.
Montalbos.	Villa-verde de Alcaráz.
Montcalegre.	Villena.
Munera.	Viveros.
Navas de Jorquera.	Yeste.
Nerpio.	

Señor Presidente y Ayuntamiento de

PROSPECTO.

Los Edictores del Boletín Oficial de esta Provincia bien conocieron desde un principio cuán espinoso era su encargo, que solo admitieron para secundar las miras de la autoridad principal dirigidas á que en ella no se careciera de este medio para facilitar las comunicaciones de un modo uniforme y con la economía que resulta comparativamente al método antiguo de verederos teniendo además en consideración el ahorro de manos subalternas en las oficinas principales:

El corto número de pueblos que comprende esta Provincia no ofrecía estímulo suficiente para el establecimiento de una Imprenta regular de que ha carecido hasta aquí esta Capital; y no obstante que los edictores no solo no han manejado fondos ningunos, sino que han hecho anticipaciones siempre que en la Depositaria no los ha habido pertenecientes al ramo, se han arriesgado á tomar á su cargo esta redacción y el establecimiento de la Imprenta con fundiciones nuevas de la Imprenta Real, que esperan sea favorecida del público á quien ofrecen toda la equidad posible en cuantos trabajos se encarguen: se halla bajo la Dirección de D. Nicolás Herrero y Pedron.

El Boletín oficial que hasta aquí se ha publicado á razón de tres números cada semana de medio pliego, saldrá en adelante dos veces de pliego entero y en los días Lunes y Viernes por la mañana; y además se publicarán algunos Suplementos cuando se crea necesario con el caracter de letra y papel de este Prospecto.

En la parte no oficial se insertarán los artículos de interés público, los partes interesantes que traiga la Gaceta del Gobierno, y cuanto se crea digno de ser transcrito de los Periódicos que se publican en la Corte y en algunas Capitales de Provincia:

Se admitirán artículos comunicados siempre que el objeto sea de utilidad pública: los anuncios de particulares como ventas, pérdidas, entrada y salida de carruages de ordinarios, precios de granos &c.

Se han elegido los Lunes y Viernes por la mañana para la salida del Boletín con el objeto de que llegando á esta Capital los correos de la Corte los Domingos y Jueves al anochecer, el día siguiente por la mañana por medio del Boletín podrá el público saber lo interesante de la Gaceta y los demás Periódicos que recibe la Redacción:

Para los particulares se admitirán las suscripciones en esta Capital en la Imprenta de D. Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis reales al mes, quince cada trimestre y cincuenta y cuatro cada año llevado á casa de los SS. Suscriptores; y para los de fuera á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte.

Los artículos comunicados, reclamaciones, anuncios, &c. se dirigirán á la redacción franco de portes.

IMPRESA DE D. NICOLAS HERRERO Y PEDRON.

Este periódico sale Lunes y Viernes en la Imprenta de D. N. C. s. N.º 70 y Pórtase de la Casa núm. 2 á 6 rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevados casa de los S. S. Suscriptores á quien se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 54 por seis meses y 108 por año, franco de porte. Las reclamaciones, en todo, se harán al Sr. Gobernador civil, y los artículos y demás avisos que se dirijan, á la Redacción deberán ser francos de porte.



ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 5 de Diciembre último me dice lo que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado aprobar las elecciones hechas por la Real Sociedad Económica de esta Villa para servir los oficios de Estatuto en el año próximo. Así mismo ha tenido á bien aprobar S. M. los nombramientos hechos por dicha Corporación en el Sr. Conde de Puro hermoso y en D. Francisco Escudero y Palolo para servir los cargos de Presidente y Secretario de la Diputación permanente de la misma Sociedad en esta Corte. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y lo traslado á VV. para los propios fines. Dios guarde á VV. muchos años. Alcabete 1.º de Enero de 1855.—Jorge Gisbert.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Los S. S. nombrados para desempeñar los oficios de esta Real Sociedad en el presente año de 1855 son los siguientes.

- Director: D. Diego Montoya, hacendado.
- Vice-Director: el Doctor D. Juan José Agraz.
- Censor: el Sr. D. Francisco Pascual Ramon de Moncada Fiscal de esta Real Audiencia.
- Secretario: el Sr. D. Ignacio de Ramon Carvonnell Auditor de Guerra.
- Contador: el Presbítero D. Salvador Maria Muñoz Capellan del Batallon de Milicia Urbana de esta Capital.
- Tesorero: D. Pedro Navarro del Comercio.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 26 de Diciembre último me dice lo que copio.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo espuesto por V. S. en papel de 26 del actual, se ha servido conceder su Real permiso á la Sociedad económica de esta Capital para que haga ejecutar á sus expensas la roturación necesaria á fin de llevar de agua del Canal de Maria Cristina las grandes balsas que tiene des-

tiadas á pozos de nieve; todo ello con inter-
vencion de la Real empresa del citado canal,
sin que se irroque perjuicio á este, y subsanán-
dole en caso preciso. Digo á V. S. de Real
orden para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y lo traslado á VV. para su inteligencia y
efectos correspondientes.
Dios guarde á VV. muchos años. Albacete
1.º de Enero de 1835. =Gisbert.= Señores Presidentes
y Ayuntamientos de esta Provincia.

El Sr. Intendente de la Provincia de Mur-
cia con fecha 26 de Diciembre último me dice
lo siguiente.

Servase VV. decirme á buelta de correo sin
falta si de ese pueblo se han esigido desde 1.º
de Febrero de este año los 40 rs. mensuales man-
dados por el Real decreto de 17 del mismo por
cada caballo de hijo extranjero ó yegua que no
estubiesen precisamente destinados á la reproduc-
cion; en el concepto de que deben á V. formar
y remitirme un estado por cada mes desde aquella
época, en que se espese las cantidades recau-
dadas y sugetos que hagan las entregas, pues así
me lo encarga la Direccion general en su or-
den de 14 del actual, añadiendo ademas en pa-
der de quien obre lo que haya producido di-
cha recaudacion.

Lo que traslado á VV. para su inteligencia
y cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos
años. Albacete 1.º de Enero de 1835. =Gisbert.=
Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta
Provincia.

Real Academia de Medicina y Cirujia de
Granada. =Esta Real Academia ha recibido con
fecha 12 de Noviembre una orden de la Real
Junta Superior Gubernativa de Medicina y Ci-
rujia que á la letra dice así. Deseando S. M.
la Reina Gobernadora evitar los inconvenientes
que presenta la exacta observancia de lo pres-
crito en el párrafo 10 cap. 18 de la Real
Cédula de 15 de Enero de 1831 que trata de
la provision de las plazas de facultativos titula-
res de los pueblos; ha tenido á bien mandar
en Real orden de 14 de Octubre último que
cuantos profesores soliciten las enunciadas plazas
en lo sucesivo remitan á la Real Junta Super-
ior Gubernativa de Medicina y Cirujia copia
de la que dirijan á los Ayuntamientos respec-
tivos para los efectos oportunos.

Y en su vista y en sesion ordinaria cele-
brada por esta Real Academia en 4 del pre-
sente acordó se transcriba á V. para que la
haga insertar en el Boletín oficial de esa Pro-
vincia y que de este modo llegue á noticia de
los profesores.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y
Diciembre 6 de 1834. =José Pareja. Srio. de
Gobierno.= Sr. D. Alfonso Gimenez Subdelegado
de Medicina y Cirujia de Albacete.

Ordnacion del ejército de Valencia y Mur-
cia. =Circular. =Habiendo observado que olvidados
algunos Ayuntamientos de los pueblos de las
provincias que comprende este distrito militar
delo prevenido en repetidas Reales órdenes, que

á su debido tiempo les fueron comunicadas por
esta ordenacion, sobre las épocas en que deben
presentar los recibos del suministro que verifi-
can á las tropas y caballos del egército para su
admission y abono, como igualmente las reclama-
ciones en solicitud del mayor precio que tuvie-
ron los suministros al que se les satisfizo por
los asentistas ó factorías establecidas por la ad-
ministracion militar; acuden á mi autoridad di-
chas corporaciones solicitando el abono de los su-
ministros que no presentaron dentro los plazos
marcados en aquellas soberanas resoluciones, po-
niéndome en el sensible caso de negarme á su
admission y abono con notable perjuicio de los
pueblos por la morosidad de los componentes de
sus Ayuntamientos. Y deseando evitar la repeti-
cion de los casos de esta especie, he creido
conveniente insertar á VV. á continuacion de
esta circular las Reales órdenes de 9 de Setiem-
bre de 1829, 19 de Junio de 1832, y 23 de
Agosto de 1835, para que arreglándose VV. á
lo que en las mismas se preceptúa, verifiquen la
presentacion de los recibos ó reclamaciones de
diferencia de precios dentro de los plazos que
aparecen señalados, sin demora alguna. Dios guar-
de á VV. muchos años. Valencia 12 de Diciem-
bre de 1834. =Manuel Zorrilla y Monroy.= Sres.
Justicias y Ayuntamientos de esta Provincia.

Las tres Reales órdenes que se citan en la
inserta circular, se publicarán en los números
siguientes.

PARTE NO OFICIAL.

*Partes recibidos en la secretaria de Estado y
del Despacho de la Guerra.*

El Capitan general de Valencia con fecha
25 de Diciembre remite á este Ministerio el
parte siguiente:

Excmo. Sr. En el correo anterior di parte á
V. E. de que el Serrador y otros cabecillas ha-
bian entrado en la villa de Alcora donde comen-
cieron no pocos escarros contra los leales servi-
dores de S. M. y la patria. La gavilla se diri-
gió desde Alcora al término de Embrosa y Al-
bocacer, donde la buscó el incansable coronel D.
Agustin Noguera, pero inutilmente, porque las
gavillas rebeldes buscan su seguridad en los pies.
Pero el 20 del presente mes unido Noguera al
Coronel D. Marcelino Juaguera encontró á los
hacinosos mandados por el Serrador en una maja-
da llamada de los Guimerans, término de Mo-
rella, donde los destruyó y dispersó completa-
mente, matándoles 20 hombres, entre ellos 6 que
se intitulan oficiales: les cogió 11 caballos y vá-
rias mulas, 52 fusiles y escopetas, una caja de
guerra, varios sables y pistolas, un herraje com-
pleto y otros varios efectos de los que habian
robado á los buenos de Alcora, y recató al Te-
niente de Urbanos de esta villa que llevaban
preso. En este combate se hallaron tropas del
regimiento provincial de Cuenca, un piquete de
caballeria del reguadero del Rey y algunas com

pañías del regimiento infantería del Rey. Todos se han conducido con la decisión y constancia que tienen acreditado. A mi me cabe la satisfacción de poder decir á V. E. que apenas aparecida la facción del Serrador, y á los tres dias de haber entrado en Alcora, ha sido destruida y dispersada, y que las tropas no desearán hasta que consigan el total aniquilamiento de las gavillas que aun se presentan en el Este de esta capitania general.

El capitán general de Castilla da parte de haber sido pasado por las armas el día 19 en Aranda de Duero el cabezalla Calisto Olaya, aprehendido por el destacamento de Peñaranda.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha 24 de Diciembre remite el parte siguiente:

Excmo. Sr.: Salió ayer de este punto el coronel del regimiento de Córdoba D. José de Buenren, con los batallones 1.º y 2.º de su mando, 10 celadores de Alava y 20 caballos del regimiento del Príncipe, escoltando un convoy de trigo para la guarnición de Ochandiano. Batió sobre la marcha en las inmediaciones de aquel punto algunas gavillas de rebeldes que se presentaron. Dejó el convoy (ya seguro) á un destacamento de aquella guarnición que lo recibió, y volvió á pernoctar á Villarreal segun mis órdenes.

Hoy despues de amanecer ha emprendido dicha columna su marcha para esta ciudad, escoltando un acopio de combustibles para la provision del ejército, y ha sido atacada á poca distancia por cuatro batallones de la facción de Vizcaya. Los valientes de Córdoba contuvieron el arrojó de los enemigos, previas las oportunas disposiciones de su gefe, que tomó posicion en la altura de la derecha del camino real, cerca de Urbina, y con el designio de atraer á los enemigos á terreno mas abierto, se replegó despues sobre dicho pueblo.

Los rebeldes creyendo ser este un movimiento de retirada cargaron á la columna en todas direcciones, á tiempo que dicho coronel, adelantando en guerrilla las dos compañías de cazadores, al mando del digno teniente coronel del mismo cuerpo D. Ercilán de Vigo, marchó sobre el enemigo con el primer batallon á la bayoneta por el camino real, al propio tiempo que dió una brillante carga sobre la izquierda el alférez graduado de teniente del regimiento del Príncipe D. Domingo de la Rosa, con los 20 caballos de su mando.

Como los vigías me dieron parte esta mañana temprano de observarse fuego sobre la parte de Villareal, marché al punto en aquella direccion con 700 infantes de los cuerpos de zapadores, Reina y Chinchilla, y 80 caballos de las partidas de lanceros de la guardia Real, Príncipe, 6.º ligeros y celadores montados, y encargando la celeridad conducente á la caballería, hice adelantar al coronel D. Fermín Salcedo con parte de ella. Todos llegaron al campo de Urbina, cuando los bizarros de Córdoba volvian

sobre los enemigos: nuestros caballos difundieron con su acostumbrada bizarría el pavor y la muerte entre los rebeldes que se abandonaron á una vergonzosa fuga, dispersándose en todas direcciones por los cerros y bosques inmediatos. Se les ha perseguido algun tiempo; pero viendo ya infructuoso continuar esta operacion, he dispuesto el replegue de dichas fuézas á esta plaza.

Nuestra pérdida ha consistido unicamente en 7 individuos heridos de dicho regimiento de Córdoba, y 6 contusos, siéndolo tambien el oficial de caballería D. Domingo de la Rosa, que se precipitó en una zanja en la segunda carga, y se dislocó el pie derecho. La del enemigo ha sido de mas consideracion, pues ha dejado sobre el campo 27 muertos, siendo uno de ellos gefe, y habiendo tenido ademas un crecido número de heridos.

No puedo dejar de recomendar el valor acreditado del regimiento de Córdoba, y tambien el de todos los individuos de caballería, que han dado en este dia un fuerte escarmiento á los rebeldes. Dios &c.

El general Lorenzo participa con fecha 19 de Diciembre último desde Pamplona que en aquella misma tarde acababa de regresar el general en gefe, que se habia movido con la brigada de reserva sobre Lumbier en persecucion de los restos de la facción de Eraso, destruida en Urque el 12 del corriente, en cuyo punto pudo alcanzar parte de dichos restos, de los cuales habia conducido á la referida plaza de Pamplona veinte y tantos prisioneros.

FRANCIA.

En la sesion anual de la academia de ciencias de Paris del día 11 de Diciembre último, Mr. Arago uno de los secretarios, ha tenido un elogio histórico del célebre ingles Mr. Watt, del cual extractamos los pasages siguientes: Jaime Watt, que la Inglaterra ha perdido en 1819, es el inventor de la máquina de vapor y el elogio histórico de este grande ingenio presentaba una cuestion llena de interes en nuestro siglo industrial, apellidado por un hombre de buen humor *siglo de vapor*.

Mr. Arago, hablando de los primeros años de Watt, ha recordado uno de aquellos rasgos instructivos de que se hallan algunos ejemplos en la infancia de los grandes, como un presagio de la alta gloria que les está reservada, y del genio que desplegarán algun dia. ¿Quien no se siente conmovido al ver á Napoleon proletizar por decirlo así su fama de conquistador organizando á sus colegas en cuerpos de ejércitos de que se constituye gefe supremo? ¿á Byron en Heron prestar á su íntimo amigo el epovo de su talento juvenil? ¿á quien no admiraría ver á Watt, á la edad de 6 años, sustraerse á la vigilancia paterna para ir á observar el efecto del vapor escapándose de un caldero?

El orador, despues de hacer una brillante exposicion de los descubrimientos de Watt, de los progresos que ha hecho hacer á la ciencia y de

los inmensos y continuos trabajos que ocuparon la existencia de este sabio inglés, llegó á la notable de sus invenciones, al descubrimiento del condensador. Enumeró con energía todos los disgustos y amarguras que sufrió el autor de este instrumento tan necesario y tan ingenioso, la oposición que halló en el Parlamento para su introducción, y acabó ofreciendo al público el nombre de *park*, uno de sus más ardientes adversarios.

De aquí pasó naturalmente á los prodigiosos resultados obtenidos por las máquinas de vapor que descubrió Watt; estableció por medio de un cálculo matemático que las famosas pirámides de Egipto, que según dice Herodoto, costaron 20 años de trabajo y ocuparon á 1000 hombres por año, no habrían exigido en el día más que 600 y algunas cargas de carbon.

Junto á la fuerza de las máquinas de vapor hallaba lugar necesariamente una cuestión tantas veces ventilada, un argumento que no cesan de repetir los enemigos de los progresos, una preocupación que ha combatido el sabio académico con aquella elocuencia vigorosa de que ha dado tantas pruebas. Mr. Arago ha entrado en la cuestión sin rebosar, y ha defendido las máquinas de vapor contra la opinión poco ilustrada de los que no ven en su introducción más que una causa de infamia y ruina para los trabajadores, y un origen de miseria para el pueblo.

El orador ha establecido, por el contrario, de un modo evidente que el uso del vapor y de las máquinas, de que es motor, era un elemental inagotable de prosperidad para el país en general, y de bienestar y riqueza para los obreros en particular. Apoyó este raciocinio en ejemplos innumerables, en resultados incontestables y de nada ignorados.

Antes de la invención de la Imprenta, dijo, estaban ocupadas en Londres sobre 200 personas en copiar las pocas obras que entonces se publicaban de tarde en tarde; y hoy, gracias á la invención de la Imprenta, es menester contar por millares las personas empleadas en esta industria: lo mismo sucede con el grabado y los grabadores; y los antiguos, añade, conocieron tanto esta verdad, que en su ingeniosa mitología hallamos en el número de los dioses, objetos de su veneración, á los inventores del viento, el sembrero y el arado. A los que dicen que la invención de las máquinas ha motivado la contribución de los pobres, responde Mr. Arago que esta tiene 200 años de antigüedad más que aquella.

Terminó en fin el orador esta parte de discurso con una consideración profunda y verdadera, sacada de la naturaleza humana. El lujo, el bienestar, la riqueza llegan, dice, á ser necesidades, á metada que se van haciendo descubrimientos capaces de producirlos. Por eso antes de la invención del uso del algodón y de las medias, que á un tiempo á ser un ramo de comercio, llevaban los nombres de sandalias informes y groseras.

Las máquinas hecharán abajo seguramente algunas industrias: pero abrirán un fecundo minero de trabajos desconocidos; y en el sitio donde antes vivían á duras penas unas cuantas personas, hallarán muchas algún día una existencia

comoda y feliz. El orador dice aun más: para indemnizar á los que se quedan momentáneamente privados de su trabajo, quiere hallar un recurso en las contribuciones que podrá imponer el gobierno á toda nueva invención.

En fin, después de estas luminosas consideraciones, vuelve Mr. Arago á hablar del hombre á quien debe la humanidad todos estos beneficios. Eran las costumbres de Watt apacibles y puras; aborrecía la injusticia, y amaba con entusiasmo toda creación nueva y fecunda, y para terminar este brillante elogio, dijo Mr. Arago: Este hombre, cuyo genio era tan sublime, este hombre que ha hecho tanto por su patria, ha debido recibir sin duda de sus conciudadanos una recompensa proporcionada á sus altos servicios. La primera dignidad es ser Par de Inglaterra, y Watt fue sin duda nombrado Par de Inglaterra? No, señores, no lo fue. No lo fue, nos dicen, porque es *moda* reservar estas dignidades para el mérito militar y político; y sin embargo todos los ingleses ilustrados convienen en que solo á las admirables invenciones de Watt ha debido la Inglaterra el poder satisfacer á los enormes gastos de sus últimas guerras. Legisladores, guerreros, ¿hay uno solo que se haya hecho tan acreedor al aprecio y gratitud de sus compatriotas?

Esperamos que llegará un día en que el genio ocupará en vida el lugar que le pertenece. Con los descubrimientos de Watt, el hombre despreciará el viento, las tempestades y la calma; la máquina de vapor correrá sobre caminos de hierro, y cruzará en un instante distancias inmensas; desde el navio de línea hasta el bastidor en que bordan sus encajes las señoras, todo se moverá por medio del vapor.

Se ha dicho siglo de Augusto, siglo de Luis XIV, siglo de Voltaire: algún día se dirá siglo de Watt. (G. de P.)

VARIETADES.

El día 11 de Diciembre se celebró en Málaga el aniversario del inmortal Torrijos y beneméritos compañeros. En este día recordó Málaga, la Nación Española, la Europa toda, un asesinato de que no conserva ejemplo la historia ni aun de los pueblos más bárbaros. ¡Día de horror y de execrable memoria! Ni la inmunidad de un día festivo, halló obstáculo al sacrificio, ni el convencimiento de la inocencia de las ilustres víctimas declarada por algunos dignos religiosos en los postreros momentos de vida de los inculpados. Las cartas originales del *verdugo Moreno*, escritas de su puño y letra al héroe Torrijos, convidándole á venir, prueba lo horrible de estos asesinatos.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Médico de Rogarra con la dotación de 550 ducados anuales. Los aspirantes se dirijan al Ayuntamiento de dicha villa.
Proseco.-Biblioteca general de Historia, Ciencias, Artes y Literatura: se suscribe en la Administración de Loterías.

IMPRENTA DE D. NICOLAS HERRERO.